



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de diciembre de 2021.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1,2,3 inciso c), y 5); de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Órgano Legislativo para promover la presente **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad internacional ha reconocido que la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, representa una violación a sus derechos humanos y problemas de la salud pública, obteniendo implicaciones para el desarrollo integral, educación y su integración social.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

No podemos ignorar que esta violencia también representa un problema social muy significativo y de grandes consecuencias, mismo que no es omiso para nadie, toda vez que es considerado como uno de los temas de mayor preocupación a nivel internacional, nacional, estatal y municipal.

Ahora bien, con relación a las publicaciones realizadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, mejor conocido como UNICEF, podemos mencionar que derivado del confinamiento, el cual es una de las medidas implementadas para atender disminuir y erradicar la propagación del Covid-19, se han generado situaciones de estrés y conflicto, lo cual lo podemos traducir en un notable incremento de la violencia.¹

Mismo que puede ser observado en el estado, toda vez que lejos de disminuir ha ido incrementando, por lo tanto, consideramos que para reducirla es necesario seguir reforzando nuestro marco legal, endurecer las penas y sanciones, así como seguir fomentando la denuncia, no podemos seguir permitiendo que las víctimas sigan sin la protección de la justicia por temor o por estar desinformados.

Sin embargo, se conoce que el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, tiene por misión, el promover e impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Tamaulipas mediante la promoción de una política pública transversal, sustentada en la ley, en la articulación con los tres niveles de gobierno, en la colaboración con los poderes Legislativo y

¹ <https://www.unicef.org/lac/historias/la-interrelacion-entre-violencia-contra-las-mujeres-y-violencia-contra-los-ninos>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Judicial y en una alianza con las organizaciones privadas y sociales, así como también con la sociedad en su conjunto.

Somos sabedores, que ante la necesidad que se vive, se creó un sitio de protección y cuidado para prevenir hechos violentos o incluso crímenes contra mujeres, denominado "Casa Violeta".

El cuál surgió de la estrategia nacional de protección integral para mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven violencia basada en género, buscando generar una red de canalización, atención y protección a mujeres, niñas y niños que sufren condiciones de violencia extrema, siendo su objetivo principal, el brindar seguridad, protección, atención integral de la salud, asesoría y acompañamiento jurídico, así como servicios sociales, desempeñando sus funciones durante las 24 horas del día los 7 días de la semana.

Como ya lo referimos, este proyecto, fue creado por el Instituto de la Mujer de Tamaulipas, instaurándose dos inmuebles para la atención de los casos, propiamente en las ciudades de Tampico y Ciudad Victoria, lugares en los que se reporta una alta incidencia de casos de maltrato físico y psicológico.

Además, con el fin de reforzar y ampliar la relación interinstitucional entre distintas Dependencias y con el objeto de trabajar en unión por la atención, sanción y erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, se llevó a cabo la Firma de un Convenio de Colaboración Interinstitucional del Funcionamiento de "Casa Violeta" entre el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, el Secretariado Ejecutivo del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública Tamaulipas, la Secretaría de Salud de Tamaulipas, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y el DIF Tamaulipas.

No obstante, el Gobierno del Estado, ha publicado que durante el primer trimestre del año en curso, se han atendido un total de 786 servicios jurídicos, psicológicos y médicos; de igual forma se atendieron a 187 mujeres de las cuales 55 interpusieron denuncia por violencia.

Coincidimos totalmente con la visión del Instituto de la Mujer en el Estado, por ello, consideramos importante seguir reforzando y dar seguimiento al funcionamiento de las Casas Violetas, para que en un futuro no muy lejano, podamos ser reconocidos a nivel nacional e internacional como la primer entidad que respeta el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y donde se ha erradicado la violencia de Género contra las mujeres, contra los hombres, niñas, niños y adolescentes.

Finalmente por lo antes expuesto, somos conscientes que con pandemia o sin pandemia la violencia familiar no cesa, al contrario va en aumento, toda vez que derivado de la publicación por parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública del ranking estatal de violencia familiar emitido en el presente año, los municipios de Ciudad Victoria, Reynosa, Altamira, Matamoros, Tampico, Ciudad Madero, Nuevo Laredo, Río Bravo y El Mante, concentran veinte mil seiscientos ochenta y ocho casos, los cuales corresponden al 94 por ciento de la violencia familiar en el estado,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mientras que el resto de los municipios contabilizan mil doscientos veintiséis casos, equivalente al 6 por ciento.²

Por ello, estimamos que solo dos casas violetas resultan insuficientes para la atención de los casos de violencia en el Estado, toda vez que, a diferencia de los refugios para mujeres maltratadas, en éstas, las víctimas son canalizadas por la Secretaría de Seguridad Pública, por la Fiscalía General de Justicia, por la Cruz Roja, por los hospitales y por la propia dependencia a su cargo.

Por lo anterior, estimamos necesario realizar un respetuoso exhorto al Gobernador del Estado, para que instruya a la Titular del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, a llevar a cabo el incremento de Casas Violetas en el Estado, con el objeto de allegar la atención a este grupo vulnerable y reducir gradualmente el número de casos, al menos en los municipios con mayor incidencia de casos de violencia detectados.

De igual forma, sin lugar a dudas la presente acción legislativa, beneficiara a toda la población, por ello, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

² <https://www.tamaulipas.gob.mx/sesesp/wp-content/uploads/sites/25/2021/02/violencia-familiar-en-tamaulipas-feb2020-ene2021.pdf>

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO.- La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, formula un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que por su conducto, instruya a la titular del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, a proponer el incremento del número de casas Violetas en el Estado, con el objeto de allegar la atención a este grupo vulnerable y reducir gradualmente el número de casos, al menos en los municipios con mayor grado de incidencia de casos de violencia detectados.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

En el Recinto Oficial del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.-

ATENTAMENTE


DIP. LETICIA VARGAS ALVAREZ